

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, DICIEMBRE 04 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 1976____/

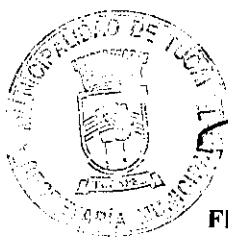
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y la Dra. Karla Orellana Yáñez
- 4.- La resolución N° 888 de fecha 12 de marzo 2013, que aprueba El Convenio Programa GES Odontológico Integral.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Dra. Karla Orellana Yáñez Desde el 29/11/2013 hasta 31/12/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 97.330.- (Noventa y siete mil trescientos treinta Pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 administraciones de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFAB

